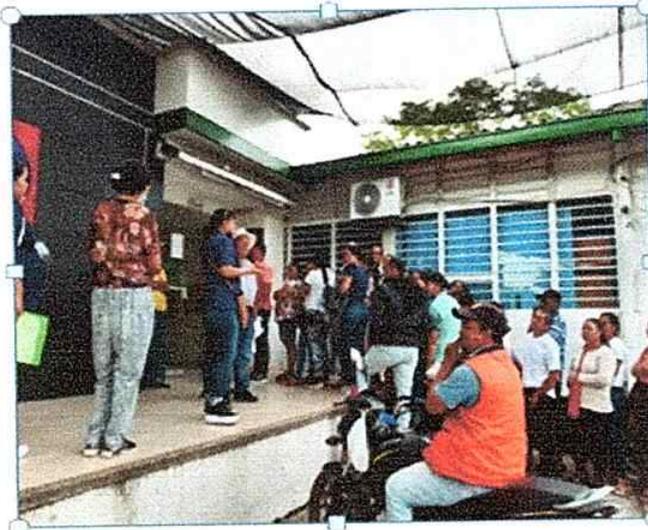


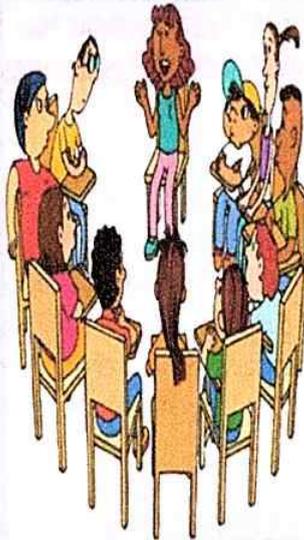
SOCIALIZACION EN ENCUENTRO COMUNITARIO EN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA JULIO 2023



LISTADO DE ASISTENCIA

| Tema | Participación Ciudadana en salud | Fecha | Julio 23. |
|---------------|--|-----------------------|-----------|
| Objetivo | Fortalecer en la Comunidad y Fomentar la Participación Ciudadana en Salud. | | |
| Realizado por | | | |
| No | Nombres y Apellidos | Firma | |
| 1 | Kelly Gonzalez | Kelly Gonzalez | |
| 2 | Yanet Carrero | Yanet Carrero | |
| 3 | Jennifer Hernandez | Jennifer Hernandez | |
| 4 | Joana Cadoni | Joana Cadoni | |
| 5 | Ingrid Gualdon | Ingrid Gualdon | |
| 6 | Keila Aguilar | Keila Aguilar | |
| 7 | Jean Carlos Gutierrez | Jean Carlos Gutierrez | |
| 8 | Manuella Niño | Manuella Niño | |
| 9 | Sulay Daniela Aguilar | Sulay Aguilar | |
| 10 | Sandra Bustamante | Sandra Bustamante | |
| 11 | Elsa Atehortúa | Elsa Atehortúa | |
| 12 | Janis Morales | Janis Morales | |
| 13 | Francisca Muñoz | Francisca M. | |
| 14 | Magnolia María | Magnolia María | |
| 15 | Maribel Oliberos | Maribel | |
| 16 | Milena Olarte | Milena Olarte M. | |
| 17 | Alfredo Diaz | Alfredo D. | |
| 18 | Maria Guisela Cruz | M. Guisela Cruz U | |
| 20 | Karen Romero | Karen Romero | |
| 21 | Paola Uribe | Paola Uribe | |
| 22 | Alexander Renteria | A. Renteria | |

La **participación comunitaria** es fundamental para promover cambios en el modelo de atención, centrados en la persona, la familia y la comunidad. Representa la **aceptación** de que las personas y las comunidades pueden involucrarse activamente en el proceso salud - enfermedad - atención, desde la detección de necesidades y elaboración de propuestas, hasta la ejecución y evaluación.



¿QUÉ ES EL CONTROL SOCIAL?

El control social como un tipo de participación ciudadana que permite a las personas individualmente consideradas y a las organizaciones de la sociedad civil vigilar y controlar asuntos del Estado, con el propósito de incrementar la responsabilidad, la eficiencia y la integridad en la gestión pública, prevenir la corrupción y la inadecuada administración de los bienes y recursos públicos.

MECANISMOS DE PARTICIPACION PARA INCIDIR EN LAS DECISIONES

- ❖ El voto programático,
- ❖ La revocatoria del mandato,
- ❖ Las consultas populares,
- ❖ El referendo,
- ❖ El plebiscito y
- ❖ La iniciativa popular legislativa.
- ❖ El Cabildo Abierto.

Estos son visos políticos del control social.

El sistema en salud esta compuesto básicamente por tres entes:

ESTADO: Actúa como ente de:

- Coordinación
- Dirección
- Control

Sus organismos son:

- El Ministerio de la salud y Protección social
- La Superintendencia Nacional de Salud

PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE SALUD (RESOLUCIÓN 2953/2017)



¿Qué beneficios tiene para los ciudadanos la Política de Participación Social en Salud?

Permite que como ciudadanos, tengamos un instrumento legal para exigir nuestra participación en la toma de decisiones y ejercer control a los recursos y actores del sistema de salud.



Mecanismos de Participación Ciudadana

La Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 1 y 2 que "Colombia es un Estado social de derecho... democrática, participativa y pluralista", que "son fines esenciales del Estado: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"



QUE IMPLICA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- La participación ciudadana implica análisis, reflexión, creatividad y propuesta ante los problemas que nos afectan.
- Valores como la solidaridad, honestidad, transparencia son promovidos con la participación ciudadana.
- Igualmente, es un proceso de mediano y largo plazo que no tiene soluciones absolutas e inmediatas, sino que tiene nuevos retos y desafíos constantemente.



Instancias de la Participación Comunitaria

Desde el punto de vista del Estado

- Instancias Nacionales (Nivel Central)
- Instancias regionales
- Instancias locales
 - Municipios
 - Parroquias
 - Red Ambulatoria
 - Organizaciones Sociales



← Comunidad

PAUTAS Y HERRAMIENTAS PARA LA VIGILANCIA A LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

EN LO CIUDADANO: A través del servicio de atención a la comunidad SAC que canalizará las veedurías de los ciudadanos ante las instancias competentes, para el ejercicio de sus derechos constitucionales y legales.



EN LO COMUNITARIO: Mediante el ejercicio de las funciones de los Comités de Participación Comunitaria. COPACOS.



MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

DECRETO 1757

- Asociaciones de Usuarios.
- Veedurías Ciudadanas
- Consejos Territoriales de Seguridad Social
- Comités de Participación Comunitaria
- Comités de Ética Hospitalaria

POLÍTICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

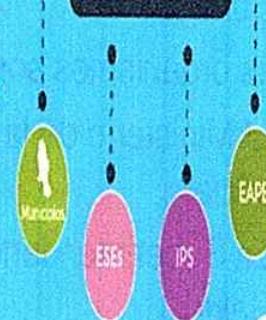
Resolución 2063 de 2017

OBJETIVO

Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento. Y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud.

RESPONSABLES

DE DINAMIZARLA



PARTICIPACIÓN EN SALUD

DECRETO 1757 DE 1994

Es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos



FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD:

- ✓ COPACOS
- ✓ SAC
- ✓ SIAU
- ✓ Asociación de pacientes
- ✓ Asociación de usuarios
- ✓ Comités de ética hospitalaria
- ✓ Veedurías

¿Qué comprende la participación social en salud?
La participación social comprende la participación comunitaria y la participación ciudadana



Qué es participación en salud?

La **participación** comprende las acciones colectivas mediante las cuales la población enfrenta los retos de la realidad, identifica y analiza sus problemas, formula y negocia propuestas y satisface las necesidades en materia de **salud**, de una manera deliberada, democrática y concertada

Cuáles son las distintas formas de participación social?

Éstos se clasifican en:

Participación Ciudadana.

Participación Política.

Consulta urgencias—— 3183438610
 Consulta Externa—— 3174309982
 Consulta Odontología—— 3152843377
 Servicio atención al usuario——3153670717
 De WHATSAPP

gerencia@esehospitalcimitarra.gov.co
 siau@esehospitalcimitarra.gov.co
 esesiauhospital@gmail.com
 jefeurgencias@esehospitalcimitarra.gov.co
 fisioterapia@esehospitalcimitarra.gov.co
 farmacia@esehospitalcimitarra.gov.co
 laboratorio@esehospitalcimitarra.gov.co

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

- SAC: SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD
- SIAU: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO
- V DE SUGERENCIAS (QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES)
- CTSSS: CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
- COPACO: COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
- ASOCIACIONES DE USUARIOS: DECRETO 1757/1994



LA SALUD NO ES TODO, PERO SIN ELLA TODO LO DEMÁS NO ES NADA.

MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

DECRETO 1757

- Asociaciones de Usuarios.
- Veedurías Ciudadanas
- Consejos Territoriales de Seguridad Social
- Comités de Participación Comunitaria
- Comités de Ética Hospitalaria

SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO (SIAU)
 3153670717

EZL - f

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA

Mecanismos de Participación Ciudadana

La Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 1 y 2 que "Colombia es un Estado social de derecho... democrática, participativa y pluralista", que "son fines esenciales del Estado: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"



ASOCIACION DE USUARIOS EN

Te invitamos a conformar nuestra Asociación de Usuarios ¡Anímate y participa!



La Alianza o Asociación de Usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en **Salud**, que tienen derecho a utilizar unos servicios de **salud**, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del **usuario**.

ASOCIACION DE USUARIOS EN SALUD FUNCIONES EN SALUD



- 1-Asesorar a los asociados en la libre elección de la EPS, las IPS y/o los profesionales adscritos o con vinculación laboral dentro de las opciones por ella ofrecidas.
- 2-Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al paquete de servicios.
- 3-Participar en la Junta Directiva de las eps o ips,ese, sean publicas o mixtas, para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario. En caso de las privadas, se podrá participar, conforme a lo que dispongan las condiciones legales sobre la materia.
- 4-Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante la junta directiva de la ESE y la EPS.
- 5-Vigilar que las decisiones que se tomen en las Juntas Directivas, se apliquen según lo acordado.
- 6-Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestatarias, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.

Proponer a las juntas Directivas de organismos o entidades de salud, los días y , los días y horarios de atención al publico de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración del personal del respectivo organismo

8-Vigilar que las tarifas y y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo a lo que para tal efecto se establezca.

9-Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.

10-Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.

11-Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las EPS Y/O ante las oficinas de atención a la comunidad.

12-Elegir democráticamente su representantes ante las JD de las EPS y las IPS de carácter hospitalario que correspondan, por y entre sus asociados, para periodos máximos de 2 años.

13-Elegir democráticamente sus representantes ante los comités de ética hospitalaria por periodos máximos de 2 años.

14-Participar en el proceso de designación del representante ante el consejo territorial de seguridad social en salud conforme a los dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA



Las instituciones prestadoras de servicios de salud, sean publicas ,mixtas o privadas deberán conformar los comités de CEH los cuales estarán integrados por.

- 1-Gerente de la Institución o su delegado
- 2-Representante del equipo medico (1) y un representante del equipo de enfermería (1) elegidos por y entre el personal de la institución.
- 3-Dos r (2) representantes de la Alianza de usuarios de la Institución prestadora de servicios.
- 4-Dos representantes de las organizaciones de la comunidad, que formen parte de los comités de participación comunitaria del área de influencia de la respectiva entidad prestadora de servicios de salud.

1-Representante ante el COPACO (1)

2- UN representante ante el CLSSS (1)

POLÍTICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD Resolución 2063 de 2017

OBJETIVO

Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento. Y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud.

RESPONSABLES

DE DINAMIZARLA

